Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

OBJETO: SOLICITUD EMISIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN. PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA POTI S.A CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- ID 393.928.

Asunción, 02 de noviembre de 2021

Señor
Armando Ignacio José Rojas Sánchez, Juez Instructor
Dirección Jurídica- Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de **solicitar en carácter de Declaración Jurada, la emisión del Código de Contratación** correspondiente al llamado de referencia, manifestando que el Ministerio de Desarrollo Social asume la responsabilidad por lo que ello pudiera ocasionar.

En tal sentido, manifiesto que la protesta de la firma POTI S.A. afecta de sobremanera a nuestra institución, dado que la misma no puede privarse del servicio de limpieza de las oficinas y edificios, cuando aún nos encontramos bajo declaración de Pandemia por SARS-CoV-2 o COVID 19, siendo indicación de la OMS y del MSPBS, que la limpieza y desinfección constituyen herramientas esenciales para el combate a esta mortal enfermedad.

En dicho contexto, hemos solicitado la no suspensión del servicio en el marco del descargo de la protesta, razón por la cual la firma adjudicada se encuentra prestando cabalmente los trabajos de limpieza y desinfección de las oficinas y dependencias. Sin embargo, la falta de publicación de la adjudicación y la emisión del Código de Contratación nos impedirá cumplir con nuestras obligaciones contractuales, específicamente las que corresponden al pago por el servicio ya efectivamente prestado.

Como consecuencia, la falta de pago otorgará la prerrogativa a la firma adjudicada para solicitar la suspensión del servicio y con ello el perjuicio institucional será mayor, pues nos encontraremos carentes de las principales herramientas para el combate al COVID19, poniendo en riesgo la salud y la vida de nuestros usuarios y funcionarios.

Por tanto, a la Dirección Jurídica solicito la remisión de la Declaración Jurada al Departamento de Adjudicaciones, para que publiquen bajo nuestra responsabilidad, el Contrato respectivo y la emisión del CODIGO DE CONTRATACIÓN, en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 3893/20.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.

Yo, **LUIS ROLANDO PORTILLO ROMERO,** con C.I. N° **1.891.229**, representante legal de la convocante **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones según Resolución MDS Nº 98/2021 del 11/09/2018,** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **393.928** del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 098/2018

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 11 de setiembre de 2018.

VISTA: La Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 178, de fecha 7 de setiembre de 2018, *"Por el cual se nombra al Señor Luis Rolando Portillo Romero como funcionario del Ministerio de Desarrollo Social"*.

CONSIDERANDO: La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El artículo 8 de la Ley N° 1626/2000, que dispone: *"Son cargos de confianza y; sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ...b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República;* y e) *los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública"*.

La Resolución N° 513/2017, *"Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República, y se abroga la Resolución N° 699/2016"*.

Que, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Designar** al Señor **Luis Rolando Portillo Romero**, con **C.I. N° 1.891.229**, como Director de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia a partir del **27 de agosto de 2018.**

Artículo 2° **Disponer** que la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, tome los recaudos pertinentes conforme a la decisión tomada en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

rm/vj/lr

LUIS ROLANDO PORTILLO ROMERO

Ref.: "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA POTI S.A CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CONVOCADA POR UOC SAS – ID N° 393.928. (caso 758). ----------

Asunción, 03 de noviembre de 2021.

Agréguese al expediente, la Declaración Jurada y los documentos adjuntos remitidos por la Convocante, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a través del STJE en fecha 02 de noviembre de 2021. Remítase a la Dirección de Normas y Control para su procesamiento. -------

Ante mí:

Rodolfo Ojeda
Actuario de Protestas
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Alexander Juniors Arias
Actuario

Abg. Armando I. Rojas Sánchez
Juez Instructor